

CHACRAS DE CORIA, 17 DE MAYO DE 2024.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 2796/2024**, en el cual la **Directora del Departamento de Ingeniería Agrícola** de esta Facultad, **Prof. Ing. Agr. Adriana CARETTA**, solicita la **designación** de la **Dra. Milagros GINEBRA AGUILAR**, en un cargo **Interino** de **Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva**, en la Cátedra de **EDAFOLOGÍA**, y

CONSIDERANDO:

Que, para cubrir el mencionado cargo, se realizó un llamado a concurso a fin de cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva, conforme la reglamentación vigente (Ordenanza N°643/23-CD-).

Que la postulante que ocupó el primer lugar en el orden de mérito, fue la Dra. Milagros GINEBRA AGUILAR, quien presentó su renuncia por razones laborales.

Que, por lo tanto, se propone la designación del Dr. en Cs. Juan Emiliano FLORES ASIN, quien ocupó el segundo lugar en el citado orden de mérito.

Que corre agregado a las presentes actuaciones, el informe de la Comisión de Docencia.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 12 de abril de 2024, resolvió, por unanimidad, favorablemente al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1º. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombre	FLORES ASIN, Juan Emiliano
Documento Único	31286651
CUIL o CUIT	20-31286651-0
Legajo N°	

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Exclusiva
Carácter	Interino
Observaciones	Cargo Genuino

3. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Fac.	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Subdependencia	Departamento de Ingeniería Agrícola

///...



///...

4. Espacio/s Curriculares (Cát. o Asig. o Área o Seminario o Taller)	
1)	EDAFOLOGÍA

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el art. 1º pertenece a:

	Códigos (.)	Descripción (.)
Disciplina:	4	CIENCIAS AGRÍCOLAS
Subdisciplina:	11	Ingeniería Agronómica
Especialidad:	07	Edafología

	Códigos (.)	Descripción (.)
Disciplina:	4	CIENCIAS AGRÍCOLAS
Subdisciplina:	00	Ingeniería en Recursos Naturales Renovables
Especialidad:	00	Edafología

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de las siguientes Carreras que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Cód.de la Carrera	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual (.)
0092	INGENIERÍA AGRONÓMICA	50%
5012	INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES	50%
	Porcentaje total	100%

ARTÍCULO 4º.- Esta resolución se complementará con la **efectiva prestación de servicios** emitida por el Despacho de Decanato y en la cual se detallará el término de la designación, la imputación presupuestaria y la clasificación por objeto del gasto y código de cargos.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 83



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO